Asunción, 26 de abril de 2022

NOTA UOC N° 535/2022

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2022 "Adquisición Tintas Tóner y Útiles de Oficina" ID 406048.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por monto mínimo y máximo, como lo establece en la Resolución 4576/2020 de la DNCP "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

"Se solicita realizar el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto, por porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, debido a que no es posible determinar la cantidad exacta de bienes que serán necesarios durante la ejecución del contrato, considerando que los insumos serán utilizados según la necesidades, lo que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/814, en su Artículo N° 3 y el Artículo N° 20, de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y; en su decreto reglamentario, Articulo 36, contratos abiertos. "Por no ser susceptibles de definición exacta parta la duración del contrato".

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC